

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



UN LIBRARY

NOV 26 1979



Distr.  
GENERAL

A/C.2/34/14  
20 noviembre 1979

ORIGINAL: ESPAÑOL

Trigésimo cuarto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 12 del programa

UN/SA COLLECTION

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Carta de fecha 15 de noviembre de 1979 dirigida al  
Secretario General por el Representante Permanente  
de la República Dominicana ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con ocasión de remitirle la nota que le ha sido enviada por el Vicealmirante Ramón Emilio Jiménez Hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.

(Firmado) Emanuel Esquea GUERRERO  
Embajador  
Representante Permanente

Anexo

En cumplimiento de las instrucciones del Gobierno dominicano, tengo a honra someter a la consideración de la Organización de las Naciones Unidas, por conducto de Vuestra Excelencia, la iniciativa del Excelentísimo Señor Presidente de la República Dominicana, Don Antonio Guzmán, relacionada con la creación de un Fondo Especial Permanente destinado, en forma específica, a socorrer a las islas del área del Caribe que resultan afectadas en sus precarias economías por los devastadores huracanes que, en forma sistemática e inexorable, asolan cada año esa zona del Continente americano.

Esta iniciativa, contenida en el texto de mi intervención en el debate general del Trigésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General, tiene por objeto esencial no sólo llevar al ánimo de las comunidades que como la nuestra, habitan ese extenso Archipiélago del Hemisferio Occidental, el sosiego que para ellas representa en sus periódicas desventuras la solidaridad internacional, sino también canalizar, por vías más expeditas y eficaces, la acción que en estos casos de infortunios colectivos, suele adoptar el Organismo Mundial.

Al proponer, formalmente, esa iniciativa, en nombre de mi Gobierno, cúmpleme transmitir a Vuestra Excelencia los aspectos fundamentales que la conforman, los cuales pueden constituir las acciones básicas de un programa que podría ser puesto en ejecución por los mecanismos operacionales de la Organización, con los recursos del Fondo a crearse:

a) Promover trabajos de investigación científica encaminados a encontrar medios de disolver, aminorar o desviar los huracanes, mediante la incorporación de proyectos de esta naturaleza en centros de vigilancia ciclónica ya existentes o en instituciones académicas interesadas en el desarrollo del tema;

b) Auspiciar, como en el caso de los programas de ingeniería sismorresistente, la elaboración de proyectos conducentes a que las construcciones de viviendas, tanto en el sector público como en el privado, estén dotadas de características que las preserven de los efectos demoledores del viento y, en lo que atañe a las ubicadas en zonas rurales o marginadas en centros urbanos, que las resguarden de los efectos destructores de las inundaciones;

c) Apoyar estudios orientados a atenuar los riesgos representados por los embalses naturales o artificiales de agua para las poblaciones vecinas;

d) Financiar actividades coordinadas de socorro, en términos de facilitación provisional de viviendas prefabricadas para albergar, temporalmente, a quienes hayan perdido sus hogares, así como de alimentos, medicinas y ropa para los millares de damnificados por los huracanes que anualmente asolan la región.

Ruego a Vuestra Excelencia disponer que circule esta comunicación como documento en el presente Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General.